



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 08 de Marzo del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.03.2024 18:59:00 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000266-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El oficio Exp. N°4469-1-2023 -LIMANORTE-MLMM-UPAD-ANC/PJ, de la Unidad de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la ANC-PJ de fecha 08 de marzo del 2024; y,

CONSIDERANDO

Primero.- Mediante Resolución N°05 del 14 de febrero del 2024 recaída en la investigación N°4469-2023-LIMANORTE dictada por la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, se dispuso, entre otros, dictar medida de suspensión preventiva en el ejercicio de todo cargo en el Poder Judicial, por el plazo de seis (06) meses, contra el magistrado Miguel Ángel CHÁVEZ YOVERA, del 14 de febrero de 2024, en su actuación como Juez del Sexto Juzgado Civil de la CSJ de Lima Norte.

Segundo. - En cumplimiento de ello, mediante Resolución Administrativa N°203-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ, la Presidencia de nuestra Corte Superior, dispuso, entre otros, lo siguiente: "**Artículo Primero:** Disponer la **SUSPENSIÓN** del señor Miguel Ángel CHÁVEZ YOVERA, juez provisional del 6° Juzgado Civil de Independencia de la CSJ de Lima Norte, dispuesta por las Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial se hace efectiva por el periodo de (6) meses, a partir del 14 de febrero de 2024.

Tercero.- Posteriormente, mediante oficio Exp. N°4469-1-2023 -LIMANORTE-MLMM-UPAD-ANC/PJ, de la Unidad de Procedimiento Administrativo Disciplinario de la ANC-PJ se remite copia de la resolución N°2 de fecha 08 de marzo de 2024, que resuelve DECLARAR DEJAR SIN EFECTO LEGAL ALGUNO Y LEVANTARSE LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION PREVENTIVA en el ejercicio de todo cargo en el Poder Judicial, por el plazo máximo de seis meses impuesta al magistrado MIGUEL ANGEL CHÁVEZ YOVERA, en su actuación como Juez del Sexto Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, mediante Resolución N°5 de fecha 14 de febrero de 2024.

Cuarto.- En tal contexto, corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y consecuentemente disponer la reincorporación del magistrado Miguel Ángel Chávez Yovera al órgano jurisdiccional del cual es Juez titular y concluir la designación del abogado designado como Juez Supernumerario del 3° Juzgado de Paz Letrado de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 11 de abril del 2024.

Quinto.- En tal sentido; y, estando a que el Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial, y, como tal, tiene la responsabilidad de llevar a cabo una adecuada política de gobierno, enfocada hacia el mejoramiento del servicio judicial, adoptando las decisiones pertinentes, teniendo para ello la facultad de designar, reasignar y dejar sin efecto las designaciones de magistrados provisionales y supernumerarios, por lo que en virtud





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del TUO de la ley Orgánica del Poder Judicial, se deberá emitir el acto administrativo correspondiente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCLUIR la designación del abogado **HUGO GUILLERMO PRADO ESCAJADILLO** como Juez Supernumerario del 3° Juzgado de Paz Letrado de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 11 de abril del 2024.

Artículo Segundo: DISPONER LA REINCORPORACIÓN del magistrado **MIGUEL ANGEL CHAVEZ YOVERA** como Juez Titular del 3° Juzgado de Paz Letrado de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 11 de abril del 2024.

Artículo Tercero: DISPONER que el abogado a quien se ha dispuesto la conclusión de su designación, presente el inventario de los expedientes correspondientes a su despacho; asimismo, deberán entregar a la Asesoría Legal de esta Corte Superior de Justicia, inmediatamente de notificada la presente, la credencial otorgada para el ejercicio de sus funciones, encargándose a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control la verificación del cumplimiento de estas disposiciones.

Artículo Cuarto: PONER a conocimiento la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Autoridad Nacional de Control, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Módulo Civil, así como de los magistrados interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Lorenzo Castope Cerquin
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

